PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales

-----*-----

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2023
"ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN.

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los diecinueve días del mes de setiembre del año dos mil vientres, siendo las diez horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 428.712.
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 543, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023.**
c- Monto Previsto: Gs. 120.000.000.- (guaraníes ciento veinte millones). CDP N° 212/2023.
d- Comunicado a la DNCP: en fecha 27-07-2023. Expediente N° 314085.
e- Sistema de Adjudicación: Por ítem.
f- Fueron invitadas las siguientes empresas: DELTA TECH S.A., SDA PARAGUAY S.A., SR. CARLOS ENCISO, DELTANET S.R.L. Y DATA SISTEM S.A. EMISOR DE CAPITAL ABIERTO.
g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Liduvina Vera, Directora General-CONADERNA; Abog. Gustavo Florentín, Director Jurídico-CONADERNA; Sr. Pedro González, Director de Control Interno, Honorable Cámara de Senadores.

3. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha 7 de setiembre de 2023, se reunió el Comité, y como no se contaba con la cantidad requerida de sobres de oferta, se decidió prorrogar la apertura, según adenda comunicada a la DNCP, quedando como nueva fecha de apertura el día 15 de setiembre de 2023. El día 15 de setiembre de 2023 a las nueve horas y quince minutos, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2.051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales-CONADERNA, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fueron presentadas dos (2) ofertas de las firmas:

N°	Oferente	Correo electrónico	R.U.C.
1	SDA PARAGUAY S.A.	info@sda.com.py	80017709-6
2	HUBE SCIENTIFICS S.R.L	hubescientifics@outlook.com	80102098-0

Durante el acto de apertura de sobres; no se dejó constancia alguna.

4. Análisis de la Documentación Sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Abg. Gustavo A. Florentín B.
Director Jurídico Ambiental
CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. LIDUVINA VERA
Directora Gral. CONADERNA

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

1

Escaneado con CamScanner

Ítem	Documentación Sustancial	SDA PARAGUAY S.A	HUBE SCIENTIFICS S.R.L.
	SIPE N°	1.758.610	1.758.560
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple según SIPE	Cumple según SIPE
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple según SIPE	Cumple según SIPE
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple

Las ofertas presentadas cumplen con los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 18 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2.051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1.626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1.051/13) y se corrobora que:

SDA PARAGUAY S.A	Nro. de Documento de Identidad	Observación
• Federico Manuel Frontanilla Vallejos	3.385.010	No Registran Datos
• Federico Inocencio Frontanilla Riveros	524.067	Registran Datos
• Esperanza Catalina Vallejos de Frontanilla	751.212	Registran Datos
• María Emilia Frontanilla Vallejos	3.385.024	No Registran Datos
HUBE SCIENTIFICS S.R.L	**Nro. de Documento de Identidad**	**Observación**
• Hugo Félix Benítez Peralta	4.022.404	No Registran Datos
• Graciela Marta Peralta de Benítez	975.573	No Registran Datos

El Señor Federico Inocencio Frontanilla Riveros, Vicepresidente de la Firma SDA registra vínculos con la Universidad Nacional de Asunción como jubilado y la Sra. Esperanza Vallejos de Frontanilla registra vínculos también con la Universidad Nacional de Asunción con baja de cargo actualmente.

El Comité de Evaluación analiza los alcances de la Resolución DNCP N° 849/15, con relación a los representantes de la Firma SDA PARAGUAY S.A., y considera que el mismo no se hallan comprendido en los presupuestos de inhabilitación para presentar oferta.

El Comité de Evaluación corrobora, que los oferentes están habilitados para presentar ofertas.

Abg. Gustavo A. Florentín B.
Director Jurídico Ambiental
CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. LIDUVINA VERA
Directora Gral. CONADERNA

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Escaneado con CamScanner

5. Correcciones Aritméticas.
Se deja constancia de que no se fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta.

6. Cuadro de oferta.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	SDA Paraguay S.A Precio Unitario c/ IVA		HUBE SCIENTIFICS S.R.L Precio Unitario c/ IVA	
						Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	43211508-001	Computadoras Tipo 1, Avanzada, según EETT.	Unidad	5	Unidad	13.000.000.-	65.000.000.-	14.429.000.-	72.145.000.-
2	43211509-001	Notebook Tipo 1, Avanzada, según EETT.	Unidad	1	Unidad	13.555.000.-	13.555.000.-	NO COTIZA	NO COTIZA
3	43211508-001	Computadoras Tipo 1, Avanzada, según EETT	Unidad	1	Unidad	15.222.000.-	15.222.000.-	15.129.000.-	15.129.000.-
					PRECIO TOTAL		93.777.000.-		87.274.000.-

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4.558/11).
El Comité de Evaluación ateniendo la procedencia de los bienes ofertados, concluye que no corresponde realizar la aplicación del margen de preferencia.

8. Aplicación del Margen de Preferencia Local.
Atendiendo que el domicilio de la convocante (Asunción), está excluida de un territorio departamental conforme al artículo l ° de la Ley N° 72/92, y según el Dictamen Jurídico N° 65 de la Asesoría Jurídica de la UOC CONGRESO NACIONAL, el Comité de Evaluación concluye que no corresponde su aplicación.

9. Análisis de Precios Referenciales.
Conforme a la Resolución N° 1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2.051/03..", se analizan los precios ofertados con el precio referencial: *F/R = Fuera de Rango. E/R = En Rango

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Refer.	SDA PARAGUAY S.A.			obs	HUBE SCIENTIFIC S.A.			obs
					Prc. Unit.c/Iva	TOTAL	% Variación		Prc. Unit.c/Iva	TOTAL	% Variación	
1	Computadora tipo 1 Avanzada s/ EETT.	unidad	5	15.983.333	13.000.000	65.000.000	-19%	ER	14.429.000	72.145.000	-10%	ER
2	Notebook tipo 1 Avanzada s/ EETT.	unidad	1	16.791.667	13.555.000	13.555.000	-19%	ER	0	0	0	-
3	Computadora tipo 1 Avanzada s/ EETT.	unidad	1	15.983.333	15.222.000	15.222.000	-5%	ER	15.129.000	15.129.000	-5%	ER

El Comité de Evaluación procede a analizar los precios de las ofertas, en relación al precio referencial y verifica que precios ofertados son compatibles y las ofertas son de ejecución posible y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

Abg. Gustavo A. Florentín B.
Director Jurídico Ambiental
CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. LIDUVINA VERA
Directora Gral. CONADERNA

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Escaneado con CamScanner

10. Documentación de Carácter Formal.

El Comité de Evaluación verifica que los oferentes no han presentado toda la documentación formal requerida en la Carta de Invitación por lo que decide encomendar a la C.P. Jazmín Salinas, realice el pedido correspondiente a los efectos de la presentación de los documentos que se detallan:

SDA PARAGUAY S.A.:
-Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
-Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida correspondiente al año (2020, 2021, 2022).
-Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con C.A.S. en el país. Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los C.A.S. del país. El oferente deberá indicar cuáles son los C.A.S. que existe en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los C.A.S. del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución. Para los ítems N°: 1, 2 y 3.
-Declaración Jurada de que los bienes cuentan con garantía escrita mínima de 1, 2 ó 3 años según corresponda. Incluye: soporte de atención de hardware, mano de obra y repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución. Para los ítems N°: 1, 2 y 3.

HUBE SCIENTIFICS S.R.L.:
- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- Patente Comercial del municipio en donde éste asentado el establecimiento principal.
- Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, 3 últimos años. (2020, 2021 y 2022).
-Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con C.A.S. en el país. Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los C.A.S. del país. El oferente deberá indicar cuáles son los C.A.S. que existe en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los C.A.S. del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución. Para los ítems N°: 1, 2 y 3.
-Declaración Jurada de que los bienes cuentan con garantía escrita mínima de 1, 2 ó 3 años según corresponda. Incluye: soporte de atención de hardware, mano de obra y repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución. Para los ítems N°: 1, 2 y 3.
- Catálogos y especificaciones originales del equipo ofertado en idioma inglés o español. Para los ítems N°: 1, 2 y 3.
- Autorización del fabricante para los ítems 1, 2 y 3.

El Comité de Evaluación decide designar a la CP. Jazmín Salinas; una vez recibidos los documentos solicitados a los oferentes, solicitar un informe técnico al Director de Tecnología de la Información, Lic. José Ovelar sobre los bienes ofertados, si los mismos cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación.

Abg. Gustavo A. Florentín B.
Director Jurídico Ambiental
CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. LIDUVINA VIERA
Directora Gral. CONADERNA

Pedro González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Escaneado con CamScanner

Siendo las once horas, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio para realizar los requerimientos correspondientes y aguardar los documentos.

A los 26 días del mes de setiembre de 2023, siendo las ocho horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de la oferta presentada, correspondiente al llamado Contratación Directa N° 05/2023. Dicho llamado corresponde a la "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN".

Se deja constancia que la C.P. Jazmín Salinas, entrega los documentos solicitados a los oferentes vía correo electrónico, la empresa HUBE SCIENTIFIC S.R.L. No remitió lo solicitado en las fechas; 19 de Setiembre con reiteración el día 25 de Setiembre. La empresa SDA PARAGUAY S.A. ha remitido toda la documentación solicitada en fecha 20 de Setiembre. Los mismos fueron entregados a la Dirección de Tecnología de la Información para su respectiva evaluación.
El Director de Tecnología de la Información, Lic. José Ovelar remite en fecha 26 de Setiembre el Informe Técnico.

Seguidamente de conformidad al **artículo 63° del Decreto 2.992/19,** se selecciona provisoriamente la oferta más baja para **los ítems 1, y la única oferta para el ítem 2**, que se analizara en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada corresponde a la firma **SDA PARAGUAY S.A.,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo Cumple/No cumple/N/C (no corresponde):

11. Documentación de Carácter Formal:

Ítem	Documentos Formales	SDA PARAGUYA S.A.
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/A
3	Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
5	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
6	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
7	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
8	Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, 3 últimos años. (2020, 2021 y 2022).	Cumple (1)
9	Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con C.A.S. en el país. Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los C.A.S. del país. El oferente deberá indicar cuáles son los C.A.S. que existe en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los C.A.S. del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución. Para los ítems N°: 1, 2 y 3.	Cumple (2)
10	Declaración Jurada de que los bienes cuentan con garantía escrita mínima de 1, 2 ó 3 años según corresponda. Incluye: soporte de atención de hardware, mano de obra y repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución. Para los ítems N°: 1, 2 y 3.	Cumple (3)
11	Catálogos y especificaciones originales del equipo ofertado en idioma inglés o español. Para el ítem N°: 1, 2 y 3.	Cumple
12	Autorización del fabricante para los ítems 1, 2 y 3.	Cumple

Abg. Gustavo A. Florentín B.
Director Jurídico Ambiental
CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. LIDUVINA VERA
Directora Gral. CONADERNA

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Escaneado con CamScanner

- (1), (2), (3), Documentos solicitados por nota en fecha 19 de Setiembre de 2023. El oferente remitió lo solicitado en el plazo requerido.

12. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción Del Bien	U. M.	Cantidad	Presentación	SDA PARAGUAY S.A.
1	43211508-001	Computadoras Tipo 1, Avanzada, según EETT.	Unidad	5	Unidad	Cumple
2	43211509-001	Notebook Tipo 1, Avanzada, según EETT.	Unidad	1	Unidad	Cumple

Los ítems 1 y 2 cumplen con las especificaciones técnicas del llamado, según el informe técnico remitido por el Lic. José Ovelar, Director de Tecnología de la Información de la Honorable Cámara de Senadores.

13. Capacidad Financiera:

Ítem	Descripción	SDA PARAGUAY S.A.
1	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple

14. Capacidad Técnica:

Ítem	Descripción	SDA PARAGUAY S.A.
1	Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, 3 últimos años. (2020, 2021 y 2022).	Cumple
2	Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con C.A.S. en el país. Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los C.A.S. del país. El oferente deberá indicar cuáles son los C.A.S. que existe en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los C.A.S. del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución. Para los ítems N°: 1, 2 y 3.	Cumple
3	Declaración Jurada de que los bienes cuentan con garantía escrita mínima de 1, 2 ó 3 años según corresponda. Incluye: soporte de atención de hardware, mano de obra y repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución. Para los ítems N°: 1, 2 y 3.	Cumple
4	Catálogos y especificaciones originales del equipo ofertado en idioma inglés o español. Para el ítem N°: 1, 2 y 3.	Cumple
5	Autorización del fabricante para los ítems 1, 2 y 3	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **SDA PARAGUAY S.A.**, por **los ítem 1 y 2, cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

Seguidamente de conformidad al **artículo 63° del Decreto 2.992/19,** se selecciona provisoriamente la oferta más baja para **el ítem 3**, que se analizara en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.
La oferta evaluada corresponde a la firma **HUBE SCIENTIFICS S.R.L.,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo Cumple/No cumple/N/C (no corresponde):

Abg. Gustavo A. Florentín B.
Director Jurídico Ambiental
CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. LIDUVINA VERA
Directora Gral. CONADERNA

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Escaneado con CamScanner

15. Documentación de Carácter Formal:

Ítem	Documentos Formales	HUBE SCIENTIFICS S.R.L.
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	No Cumple (1)
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/A
3	Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento Tributario.	No Cumple
5	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	No Cumple (2)
6	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
7	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
8	Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, 3 últimos años. (2020, 2021 y 2022).	No Cumple (3)
9	Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con C.A.S. en el país. Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los C.A.S. del país. El oferente deberá indicar cuáles son los C.A.S. que existe en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los C.A.S. del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución. Para los ítems N°: 1 y 3.	No Cumple (4)
10	Declaración Jurada de que los bienes cuentan con garantía escrita mínima de 1, 2 ó 3 años según corresponda. Incluye: soporte de atención de hardware, mano de obra y repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución. Para los ítems N°: 1 y 3.	No Cumple (5)
11	Catálogos y especificaciones originales del equipo ofertado en idioma inglés o español. Para el ítem N°: 1 y 3.	No Cumple (6)
12	Autorización del fabricante para los ítems 1 y 3.	Cumple

- (1), (2), (3), (4), (5), (6), Documentos solicitados por nota enviadas por correo electrónico en fecha 19 de Setiembre y 25 de Setiembre, solo ha remitido vía correo la Autorización del Fabricante los demás documentos solicitados no ha remitido.

La oferta no ha podido ser analizada por el Director de Tecnología de la Información de la Honorable Cámara de Senadores, debido a que la empresa no ha presentado el catálogo con las especificaciones técnicas requeridas.

El Comité de Evaluación de conformidad a lo establecido en el artículo 63° del Decreto N° 2.992/19 que reglamenta la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, que en su parte pertinente dice: Artículo 63. Método de Evaluación: *3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera, y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente,* resuelve **rechazar la oferta de la firma HUBE SCIENTIFICS S.R.L. para el ítem 3,** teniendo en cuenta que no cumplen con la presentación de todos los documentos de carácter formal requeridos en el Pliego de bases y Condiciones.

De conformidad al **artículo 63° del Decreto 2.992/19,** se selecciona provisoriamente la segunda oferta más baja para el **ítem 3,** que se analizara en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

Abg. Gustavo A. Florentín B.
Director Jurídico Ambiental
CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. LIDUVINA VERA
Directora Gral. CONADERNA

Pedro [illegible] González Azucas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Escaneado con CamScanner

La oferta evaluada corresponde a la firma **SDA PARAGUAY S.A.,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo Cumple/No cumple/N/C (no corresponde):

16. Documentación de Carácter Formal.

El Comité de Evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por el oferente, utilizando el mecanismo Cumple/ No Cumple/ N/C (no corresponde) / N/A (no aplica):

Ítem	Documentos Formales	SDA PARAGUYA S.A.
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/A
3	Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
5	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
6	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
7	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
8	Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, 3 últimos años. (2020, 2021 y 2022).	Cumple (1)
9	Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con C.A.S. en el país. Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los C.A.S. del país. El oferente deberá indicar cuáles son los C.A.S. que existe en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los C.A.S. del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución. Para los ítems N°: 1, 2 y 3.	Cumple (2)
10	Declaración Jurada de que los bienes cuentan con garantía escrita mínima de 1, 2 ó 3 años según corresponda. Incluye: soporte de atención de hardware, mano de obra y repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución. Para los ítems N°: 1, 2 y 3.	Cumple (3)
11	Catálogos y especificaciones originales del equipo ofertado en idioma inglés o español. Para el ítem N°: 1, 2 y 3.	Cumple
12	Autorización del fabricante para los ítems 1, 2 y 3.	Cumple

- (1), (2) y (3), Documentos solicitados por nota en fecha 19 de Setiembre de 2023. El oferente remitió lo solicitado en el plazo requerido.

17. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción Del Bien	U. M.	Cantidad	Presentación	SDA PARAGUAY S.A.
3	43211508-001	Computadora Tipo 1, Avanzada según EETT.	Unidad	1	Unidad	**Cumple**

El ítem 3 Cumple con las especificaciones técnicas del llamado, según el informe técnico remitido por el Lic. José Ovelar, Director de Tecnología de la Información de la Honorable Cámara de Senadores.

Abg. Gustavo A. Florentín B.
Director Jurídico Ambiental
CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. LIDUVINA VERA
Directora Gral. CONADERNA

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Escaneado con CamScanner

18. Capacidad Financiera:

Ítem	Descripción	SDA PARAGUAY S.A.
1	Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	Cumple

19. Capacidad Técnica:

Ítem	Descripción	SDA PARAGUAY S.A.
1	Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, 3 últimos años. (2020, 2021 y 2022).	**Cumple**
2	Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con C.A.S. en el país. Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los C.A.S. del país. El oferente deberá indicar cuáles son los C.A.S. que existe en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los C.A.S. del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución. Para los ítems N°: 1, 2 y 3.	**Cumple**
3	Declaración Jurada de que los bienes cuentan con garantía escrita mínima de 1, 2 ó 3 años según corresponda. Incluye: soporte de atención de hardware, mano de obra y repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución. Para los ítems N°: 1, 2 y 3.	**Cumple**
4	Catálogos y especificaciones originales del equipo ofertado en idioma inglés o español. Para el ítem N°: 1, 2 y 3.	**Cumple**
5	Autorización del fabricante para los ítems 1, 2 y 3	**Cumple**

20. Experiencia:

Ítem	Descripción	SDA PARAGUAY S.A.
1	Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, 3 últimos años. (2020, 2021 y 2022).	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **SDA PARAGUAY S.A.,** por **el ítem 3, cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por ítem** de conformidad a lo establecido en: II DATOS DEL LLAMADO, punto Forma de Adjudicación, Reporte de llamados de la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 67° del Decreto N° 2.992/2019, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando: adjudicar a la firma **SDA PARAGUAY S.A, el ítem 1, 2 y 3,** por un monto total de **Gs. 93.777.000.-(guaraníes noventa y tres millones setecientos setenta y siete mil);** dependiendo de las necesidades de la contratante, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2.051/03, que dice… "no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas,

Abg. Gustavo A. Florentín B.
Director Jurídico Ambiental
CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. LIDUVINA VERA
Directora Gral. CONADERNA

Pedro J. Gonzalez Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Escaneado con CamScanner

debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación". y conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 5695, Artículo 30° de la DNCP. Salvo mejor parecer. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023**. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **diez horas del día 26 de setiembre del 2023**.----------

Abg. Gustavo A. Florentín B.
Director Jurídico Ambiental
CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. LIDUVINA VERA
Directora Gral. CONADERNA

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65° del Decreto N° 2.992/2019, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **SDA PARAGUAY S.A., el ítem 1, 2 y 3,** por un monto total de **Gs. 93.777.000.-(guaraníes noventa y tres millones setecientos setenta y siete mil);** dependiendo de las necesidades de la contratante, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2.051/03, que dice... "no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación". y conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 5695 artículo 30° de la DNCP. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023.** Dentro del marco de la Contratación Directa N° 05/2023 el día 23 de octubre de 2023.----------

Lic. Juan Rudes Afara Maciel
Senador de la Nación
Presidente de la CONADERNA

Escaneado con CamScanner